



Programa de Fomento
**CULTURA
EMPREDEDORA**



**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**
+ CONSUELA DE INDEPENDENCIA
Y TRABAJO



PREMIOS DEL SEMILLERO DE PROYECTOS DE VALNALÓN

BASES CONVOCATORIA 2008

1 OBJETIVO

La Ciudad Industrial del Valle del Nalón convoca los Premios del Semillero de Proyectos de Valnalón 2008.

El objetivo fundamental es impulsar la actividad emprendedora, promoviendo la creación y consolidación de nuevas empresas que se traduzcan en productos o procesos realmente competitivos, con la consiguiente generación de empleo y modernización de la estructura productiva existente en Asturias.

2 PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas y/o equipos que hayan elaborado su proyecto empresarial en el Semillero de Proyectos de Valnalón entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008. Sólo se valorarán proyectos empresariales completos que supongan una innovación y/o diversificación del tejido empresarial existente, así como los que impliquen la penetración en nuevos mercados.

3 PREMIOS

Los Premios Semillero Valnalón 2008 premiarán proyectos de empresa que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La dotación económica asciende a 6.000 €, pudiendo repartirse entre diversos proyectos.



Programa de Fomento
**CULTURA
EMPREDEDORA**



**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA
Y EMPLEO



4 JURADO

El Jurado de los premios estará integrado por un representante de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Langreo
- Dirección General de Autónomos y Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, Langreo y Carreño.
- Asociación de Empresarios del Valle del Nalón.
- Cajastur.
- CapGemini
- Un/a representante de los proyectos ganadores de convocatorias anteriores.

Actuará en calidad de secretario del jurado un técnico del Semillero de Proyectos de Valnalón.

El Jurado podrá nombrar asesores/as para el estudio de los proyectos presentados.

5 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para ser seleccionados, los proyectos tienen que superar las siguientes fases:

1. Se realizará una selección previa de las mejores ideas de negocio presentadas.
2. Los proyectos que pasen la etapa anterior serán evaluados por el jurado del Premio del Semillero de Proyectos de Valnalón 2008.

Para la selección previa y evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- o **Plan de viabilidad** completo presentado
- o **Trabajo realizado** en el Semillero de Proyectos.
- o Grado de **novedad** del producto, servicio o proceso.
- o Grado de **madurez** y **validación** del proyecto.
- o **Experiencia** del equipo promotor dentro del área de desarrollo.
- o Incorporación de elementos de **innovación** y **desarrollo tecnológico**.
- o Volumen de **empleo** e **inversiones** proyectadas.
- o Otra información considerada de interés para la valoración del proyecto.
- o Compromiso con el **entorno**.

6 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo fijado para la presentación de toda la documentación precisa será **hasta las 13:00 horas del miércoles 8 de abril de 2009**.



Programa de Fomento
**CULTURA
EMPREDEDORA**



Gobierno del
PRINCIPADO DE ASTURIAS
+ ENSEÑANZA DE INGENIERÍA
Y TIPOLOGO



7 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el Centro de Empresas de VALNALÓN, C/ Hornos Altos, s/n, 33930, LA FELGUERA (LANGREO), acompañando una copia del plan de empresa encuadrada en tamaño DIN A-4 y otra copia en soporte CD / DVD tamaño 12 cms identificada con el nombre del proyecto y formato de archivos PDF.

Las bases y formularios de solicitud se encuentran a disposición de los/las participantes en la página web www.valnalon.com, así como en las dependencias del Centro de Empresas de VALNALON.

8 FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en el acto de entrega de premios.

La entrega de premios se realizará en Avilés, el día 07 de mayo de 2009, formando parte de los actos que integran el DÍA EMPRENDEDOR en Asturias.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado del concurso.

Los proyectos podrán ser retirados en el plazo de un mes después del fallo del Concurso previa solicitud de los interesados/as, excepto en los casos de proyectos ganadores quedando estos a disposición de la Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.

10 CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas. En cualquier caso, la Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A. U. podrá difundir las características generales de las mismas, así como los nombres de los ganadores y sus promotores.

En Langreo a 12 de febrero de 2009

José Manuel Pérez Díaz
Gerente de Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U